



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 598 -2022-RASS

Santiago de Surco, 10 JUN. 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** La Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019-RASS y N° 113-2019-RASS; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante las Ordenanzas N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016, N° 566-MSS de fecha 14.07.2017, N° 580-MSS de fecha 30.04.2018, N° 618-MSS de fecha 25.05.2020 y N° 622-MSS de fecha 17.07.2020;

Que, mediante la Resolución N° 369-2019-RASS del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual está previsto el cargo de Subgerente de Prensa, dependiente de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cual se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, mediante la Resolución N° 113-2019-RASS, del 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante la Resolución N° 597-2022-RASS del 10.06.2019, se designó a MARLENE PILAR BARRIENTOS MORALES en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** la **SUBGERENCIA DE PRENSA** a **MARLENE PILAR BARRIENTOS MORALES**, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de la presente resolución y en tanto se designe un titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

  
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE